

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dar validez oficial a todos los efectos a las Cartillas de Escolaridad vigentes hasta la promulgación de este Decreto.

Segunda.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para convocar, conforme a la legislación vigente, en el curso mil novecientos sesenta y seis-sesenta y siete exámenes de ingreso en los Institutos nacionales de Enseñanza Media para aquellos alumnos que no puedan acreditar haber cursado los cuatro primeros años de Enseñanza Primaria

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Lo preceptuado en este Decreto será de aplicación a partir del curso escolar mil novecientos sesenta y seis-sesenta y siete.

Segunda.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las normas necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Tercera.—Queda derogado el Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cuarta.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para la impresión de los Libros de Escolaridad, Certificados de Estudios Primarios y de Escolaridad y expedición gratuita de estos documentos a los alumnos de las Escuelas estatales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
MANUEL LORA TAMAYO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el sueldo de Brigada a Mohammed ben Mohammed ben El Hach Embarc, Sargento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1961 y con la propuesta de V. I.,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el sueldo de Brigada a Mohammed ben Mohammed ben El Hach Embarc, Sargento de la expresada Policía Territorial, que percibirá con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de dicha provincia, con efectos económico-administrativos de 1 de abril de 1964, en que cumplió los veinte años de servicios efectivos.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1966 por la que se hace público el nombramiento de la Dignidad Eclesiástica que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, Su Santidad el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Dignidad de Arcediano de la S. I. C. de Guadix al M. I. Sr. don Antonio Dorado Soto.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1966 por la que se hace público el nombramiento de los canónigos simples y beneficiarios menores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores

Arzobispo de Oviedo y Obispos de Albacete, Córdoba, Huelva, Málaga y Palencia, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado:

Beneficiado de oposición de la S. I. C. B. M., de Oviedo, al reverendo señor don Angel Rodríguez Viejo.

Beneficiado de oposición de la S. I. C. B. M., de Oviedo, al reverendo señor don José Manso Menéndez.

Beneficiado de oposición de la S. I. C. B. M., de Oviedo, al reverendo señor don Rufino Riera Fernández.

Beneficiado de oposición de la S. I. C. B. M., de Oviedo, al reverendo señor don José Manuel Alvarez Miranda.

Beneficiado de gracia de la S. I. C. B. M., de Oviedo, al reverendo señor don Isaias Alvarez González.

Beneficiado de gracia de la S. I. C. B. M., de Oviedo, al reverendo señor don José Luis Ballines Covián.

Canónigo de gracia de la S. I. C., de Albacete, al reverendo señor don Joaquín Díaz Rueda.

Beneficiado de gracia de la S. I. C., de Córdoba, al reverendo señor don Angel Melgar Salgado.

Beneficiado de gracia de la S. I. C., de Huelva, al reverendo señor don Manuel Vélez Fernández.

Canónigo de gracia de la S. I. C. de Málaga, al reverendo señor don Juan Comitre Ramos.

Beneficiado de gracia de la S. I. C., de Málaga, al reverendo señor don Juan Jiménez García; y

Beneficiado de oposición de la S. I. C., de Palencia, al reverendo señor don Julián Nieto Gil.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Médicos Forenses, nombrando a los que se citan para las Forensías que se indican.

Visto el expediente instruido en orden al concurso de traslado anunciado por Resolución de 18 de octubre del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes, sobre provisión de Forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y la Resolución de 18 de octubre mencionada, Esta Dirección General acuerda:

1.º Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos:

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. Ricardo Burgos Boezo	Torrelaguna	Colmenar Viejo
D. Francisco Sainz Roldán	Badajoz número 1	Morón de la Frontera.
D. José Molina Caballero	Medina del Campo	Ocaña
D. Carlos V. Gonzalo Guisande	Herrera del Duque	Aranda de Duero.
D. Jacobo Iriarte Dueñas	Huéscar	Baeza.

2.º No adjudicar la Forensia de Almagro, por tratarse de Juzgado de Instrucción suprimido en el Decreto sobre demarcación judicial.

3.º Declarar desierto el concurso por lo que se refiere a las Forensias de Baza, Sanlúcar de Barrameda, Villanueva y Geltrú, Las Palmas número 2, Cervera del Río Pisuerga, Utrera, Bilbao número 4, Guía, Bande, San Sebastián de la Gomera, Almendralejo, Las Palmas número 4, Peñarroya-Pueblonuevo, Villarcayo, Pozoblanco, Inca, Noya, Lugo, Valverde del Camino, Mahón, Carballino, Telde, Villacarrillo, Villalba de Lugo, Huércal-Overa, Zafra, Priego de Córdoba, Llerena, Mérida, Azpeitia, Posadas, Carballo, Cazorla, Corcubión, Osuna, Mondoñedo, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos y Montilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Carlos Abraira López, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965 y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Carlos Abraira López, del cual resulta que éste ha cumplido los setenta y cinco años de edad y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Carlos Abraira López por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas también anual más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santiago de Compostela al Notario de dicha localidad don José María de la Fuente Bermúdez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario-Archivero de protocolos del distrito notarial de Santiago de Compostela, por fallecimiento del que lo desempeñaba, don Angel Pardo de Vera, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para

el mencionado cargo a don José María de la Fuente Bermúdez, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don José López y López, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965 y visto el expediente personal del Notario de Madrid don José López y López, del cual resulta que éste ha cumplido los setenta y cinco años de edad y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don José López y López por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas también anual más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 2 de noviembre de 1966 en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Gutiérrez Bravo debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada